

Medellín, 14 de agosto de 2018

[M. DODF-063-I-18]

Proponentes: PERSONAS JURÍDICAS PROVEEDORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Respetados proponentes,

La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se permite invitarlos a presentar propuesta para el suministro de “**UNIDADES AIRE ACONDICIONADO LABORATORIO GENÓMICA, REINGENIERÍA M15 – CAMPUS ROBLEDO**”, para lo cual se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 859**, Empresa 3010, Vigencia 2018 por cuantía de **\$220.000.000** (un posible mayor valor de la oferta no la inhabilita).

Favor presentarse para visita al sitio de intervención, revisión de la información, planos y Listado de Ítems, Actividades Especificadas y Cantidades, en la Sección Espacios Físicos, Bloque 42A – Segundo Piso, a partir de la fecha. La propuesta deberá entregarse en la Oficina de Compras, Bloque 42, oficina 111, en sobres sellados, antes de las **11:00 a.m.** del **17 de agosto** próximo en original y copia.

Modalidad de contratación: Precios unitarios fijos.

Estampilla: *La Universidad en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.* En virtud del monto estimado le corresponde como tarifa el 0.5% sobre la base del valor total (sin IVA).

Contribución especial contratos obra pública: En este tipo de contratos la Institución efectúa la retención de dicho impuesto, (5%) sobre el valor total ejecutado (antes de IVA).

Forma de pago: a. Un 40% (antes de IVA) como anticipo (máximo 3 días después de Acta de Inicio); b. El valor restante a la entrega a satisfacción y 30 días después de radicado de factura.

Plazo de ejecución: Consignar expresa y claramente el plazo estimado para el suministro e instalación; este empezará a contar a partir de la legalización de la Orden de Compra.

Póliza: El proponente seleccionado deberá expedir a su costa y a favor de LA UNIVERSIDAD:

GARANTÍA	V/R ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor de la Orden	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Manejo de anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad y Correcto Funcionamiento	20 % del valor de la Orden	Dos (2) años a partir de la entrega
Pago de salarios y prestaciones	5 % del valor de la Orden	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual (*)	100 SMLMV	Igual al plazo de ejecución

(*) Deducible máximo del 10% del valor de cada pérdida, mínimo 1 SMLMV, máximo 2.000 SMLMV

Otros requisitos: De ser seleccionado deberá contemplar además el suministro de la documentación o cumplimiento de requisitos, descritos a continuación (en el caso de no haber sido presentados a la Institución en un proceso de contratación anterior o no se mantenga su vigencia):

1. De celebración del contrato:

- Copia Certificado Existencia y Representación Legal (fecha expedición menor a 90 días).
- Copia de inscripción definitiva al Registro Único Tributario (RUT), expedida por la DIAN.
- Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal (según aplique y fecha expedición menor a 30 días calendario).
- Formato Único de Hoja de Vida persona jurídica y los documentos de soporte.
- Formato Creación y Actualización de Terceros.
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.
- Copia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo).

2. De ejecución:

- El perfeccionamiento y legalización de la Orden.
- Aprobación de las pólizas respectivas

Criterio de selección: Se recomendará la propuesta técnica y económicamente **MÁS FAVORABLE**, entendiendo su correspondencia entre las especificaciones, características, costos, garantías y pertinencia con el requerimiento solicitado.

En las instalaciones, se deberá garantizar el cumplimiento de la reglamentación de trabajos Seguros en Alturas (si aplican), igualmente lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para contratistas, de la Universidad (ver http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/MANUAL_SEGURIDAD_SALUD_OCUPACIONAL_Y_AMBIENTE_CONTRATISTAS_UN-DNSO.pdf)

Cualquier inquietud comunicarse al teléfono 4309685 con el Arq. Cnt. Jorge A. Villa Porras.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR

HÉCTOR JAIME PELÁEZ MARÍN

Sección Espacios Físicos

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín